



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11657

Martes 19 de Febrero de 2013

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 135 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1997 y 2004 2

Año 2013 - Dto. Nº 46, 47, 51, 55, 73, 93 y 96 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 68 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 46 5

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 06, 13 a 16, XIII-32, XIII-45 a XIII-53 5-8

Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-52 8

Fiscalía de Estado
Año 2013 - Res. Nº VI-02 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Dto. Nº 135/13.

Rawson, 08 de Febrero de 2013.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el artículo 155 inciso 3º; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo para nombrar y remover los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, procede aceptar la renuncia del Señor Eduardo Javier MAZA (MI. N° 13.733.542 - Clase 1959), al cargo de Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, otorgada mediante Decreto N° 6/2011;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que la Dirección General de Administración dé Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente en el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- ACEPTASE la renuncia del Señor Eduardo Javier MAZA (M.I. N° 13.733.542 - Clase 1959), al cargo de Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- AGRADÉCESE los servicios prestados por el funcionario citado.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Dr. MIGUEL ANGEL MONTOYA

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. Nº 1997

27-12-12

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-;

Dto. Nº 2004

27-12-12

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

AÑO 2013

Dto. Nº 46

21-01-13

Artículo 1º.- Autorícese al señor Secretario de Turismo y Áreas Protegidas Lic. Carlos ZONZA NIGRO (DNI N° 25.674.509) y la señora Directora de Promoción Turística Lic. Magali Volpi (DNI N° 28.482.336), a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 27 de enero al 06 de febrero del corriente año, con el objeto participar de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2013, a realizarse en la ciudad de Madrid, España, entre los días 30 de enero al 03 de febrero 2013.-

Artículo 2º.- Fijese en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTACENTAVOS (\$ 27.812,40.-) como total de viáticos internacionales a percibir por el Señor Lic. Carlos ZONZA NIGRO y la señora Directora de Promoción Turística Lic. Magali VOLPI en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- Fijese en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 16.555,00) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor del señor Lic. Carlos ZONZA NIGRO a fin de afrontar los gastos de servicio de reuniones, traslado de folletería diseño y armado de stand, material necesario para realizar convocatorias e invitaciones previas para atender el stand durante los cinco (5) días de feria y para cubrir el AD 50 dispuesto por el Mintur, para los tramos aéreos.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma total de EUROS SEIS MIL SETECIENTOS (€ 6.700) será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas / Saf. - SAF 80 - de la Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas- Programa: 1- Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 Conducción y Administración de la Secretaria de Turismo y Áreas Prote-

gidas - Inciso: 3 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 2 - Viáticos Personal y contratados por la suma total de EUROS CUATRO MIL DOSCIENTOS (• 4.200) e Inciso: 3 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 9 - Otros servicios no personales por la suma total de EUROS DOS MIL QUINIENTOS (• 2.500) Fuente de Financiamiento: 111- Rentas Generales / Ejercicio 2013.

Dto. Nº 47 21-01-13

Artículo 1º.- Fijase en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) la asignación mensual que en concepto de gastos de representación se le reconoce a Señora Silvia Ester GIUSTI (MI Nº 6.255.133 - Clase 1950) por las funciones que desempeña como Directora General de la Casa de la Provincia del Chubut. -

Artículo 2º.- El gasto que requiera el cumplimiento del presente acto administrativo se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF Casa del Chubut - Programa 20 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 51 24-01-13

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de capital, intereses, gastos y honorarios profesionales pactados, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut con la actora, Señora Elba Alicia AREVALO, sus letrados patrocinantes Dr. Mario Fernando ROMEO y Dr. Ricardo Daniel FURCI, por su intervención en la causa judicial caratulada: «AREVALO, Elba Alicia c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. Nº 625 - Año 2010), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en Rawson, conforme los términos del acto que lo instrumenta.-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la actora Elba

Alicia AREVALO, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital, intereses y gastos, en autos caratulados: «AREVALO, Elba Alicia c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. Nº 625 - Año 2010), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a los Dres. Mario Fernando ROMEO y Ricardo Daniel FURCI, en forma conjunta, por su intervención, en cancelación de honorarios adeudados en autos caratulados: «ARÉVALO, Elba Alicia c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Daños y Perjuicios» (Expte. Nº 625 - Año 2010), por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00).-

Artículo 4º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) cada una, a efectivizarse du-

rante el transcurso de los meses de Enero y Febrero de 2013.-

Artículo 5º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Enero de 2013.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2013 y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 472.000,00), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. Nº 55 24-01-13

Artículo 1º.- Designase al el Señor Juan Heriberto MALDONADO BARRIENTOS (M.I. Nº 18.743.697 - Clase 1954), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA» en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de enero de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en la calle Luis Costa Nº 69 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 73 29-01-13

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 67 - Universidad del Chubut- S.A.F. 150 - Programa 01 - Conducción - Actividad 01 - Conducción Universidad del Chubut, eliminándose dos (2) cargos de Planta Temporaria - Administrativo Nivel I - Categoría 14, e incrementándose un (1) cargo de Planta Temporaria - Profesional Nivel I - Categoría 17.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Universidad del Chubut, eliminándose (2) cargos de Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo de Planta Temporaria.-

Dto. Nº 93 06-02-13

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Licenciado Oscar Abel

ANTONENA, DNI N° 16.284.457, a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 08 y 16 de Febrero inclusive del corriente año en la ciudad de New York (EE.UU.).

Artículo 2°.- FÍJASE la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL CINCUENTA (U\$S 4.050) equivalentes a PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 20.160,90) en concepto de viáticos internacionales para la estadía del Licenciado Oscar Abel ANTONENA en la ciudad de Nueva York (EE.UU.) durante nueve (9) días; así como también gastos de cortesía, fijándose los mismos en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS (U\$S 1.300) equivalentes a PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.471,40) según la cotización del día 30 de Enero de 2013,

(U\$S 1 = \$ 4,978), de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 181/02.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado a la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01- Partidas 3.7.2- 3.9.6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

Dto. N° 96

07-02-13

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo el régimen de gastos a rendir hasta la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) en la persona del Señor Secretario Privado de la Gobernación, Licenciado Domingo SQUILLACE, con el objeto de solventar eventuales erogaciones que pudieren presentarse como consecuencia de la visita oficial que realizará a la Provincia del Chubut la Señora Presidente de la Nación Argentina, Doctora Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER el día 13 de febrero de 2013.

Artículo 2°.-, El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 9 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 68/13.

Rawson, 08 de Febrero de 2013.

VISTO:

El artículo 61° del Código Fiscal y la Resolución N° 11/11/E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61° del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para "restantes operaciones vencidas" en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para "restantes operaciones vencidas" en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3° de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Febrero del 2013 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 23,12% y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,90%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,90%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,90% mensual.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 18-02-13 V: 25-02-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****AÑO 2013****Res. N° 46** **04-02-13**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 – C.U.I.T. N° 30 -59792857-9, con domicilio en Av. De los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 15-02-13 V: 22-02-13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 06** **14-01-13**

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa efectuada a la "FUNDACION PROCAP", por el servicio de catering en el IV Congreso Regional de Conectar Igualdad, que se desarrolló durante los días 18 y 19 de octubre de 2012 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 75.330,00), en los términos del Artículo 95º, inciso c), apartado 5º de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.9.9 - Ejercicio 2013.

Res. N° 13 **28-01-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV de Trelew, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Ángel Bus" de Ricardo Damián Marini, "Transporte Gerónimo" de Miguel Ángel Gerónimo, "Transporte N. P. Alonso SRL", "Transporte Osvaldo" de Osvaldo José González, "Transporte A & D Viajes" de Carlos Oscar Paterlini y "Transportes Gabriel" de Gabriel Oscar Ludueña y "Transportes Ceferino SRL", durante el mes de diciembre de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIEN-

TOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 266.238,97).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

Res. N° 14 **28-01-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III de Esquel, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Esquel" de Roberto Santiago Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva, "Transporte Jacobsen SRL", "Transporte Dany" de Olga Salinas, "Transportes Eze y Cata" de Valeria Azorín y "Transporte En el Camino" de Juan Oscar Acuña, durante el mes de noviembre de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 278.303,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1., Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

Res. N° 15 **28-01-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Servitran SRL", "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Laura" de Laura Mariela Cruz, "Transporte Shejina" de María Laura Yapura, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Luana" de Carlos Alberto Cruz, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Heidi" de Aníbal Osvaldo Bianco, durante el mes de noviembre de 2012, por un monto total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 796.099,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1., Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

Res. N° 16 **30-01-13**

Artículo 1º.- INCORPORAR a la señora MAINECUL, Mirtha Silvia (M.I. N° 17.184.377 – Clase 1964), al

listado definitivo de aspirantes al Concurso de Ascenso para cubrir cargos de Supervisor Escolar de Escuelas Primarias emitido por Resolución ME N° 310/12, recificada por Resolución ME N° 386/12.

Res. N° XIII-32 04-02-13

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 16 de marzo de 2012, como representantes de los docentes que integrarán la Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de la Región II y de la Región VI, según se detalla en el Anexo I, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 3° de la Ley VIII – N° 38.

Artículo 2°.- RENOVAR, a partir del 16 de marzo de 2012, por un nuevo período, el mandato de los representantes de los docentes, que integrarán las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV y V, según se detalla en el Anexo II.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los integrantes de las Juntas de Clasificación se desempeñarán en un jornada de labor de siete (7) horas, según lo normado por Artículo 10° de la Ley VIII – N° 38.

Artículo 4°.- DETERMINAR que los docentes integrantes de las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primaria usufructuarán licencia con goce íntegro de haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos y percibirán también, un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el Artículo 10° de la Ley VIII – N° 38.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

INTEGRANTES DE JUNTAS DE CLASIFICACIÓN DOCENTE ELECTOS POR LOS DOCENTES

Re-gión	APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE
II	AMPUY, Amparo Inés	16.838.824	1963
	BARRENA, Perla Andrea	21.354.497	1970
VI	COFRE, Margarita	16.363.201	1963
	ITURRA, Adriana	20.843.482	1969

ANEXO II

INTEGRANTES DE JUNTAS DE CLASIFICACIÓN DOCENTE ELECTOS POR LOS DOCENTES

Re-gión	APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE
I	ACKERMANN, Hugo		
	Roberto	17.491.113	1965
	ERMANN, Teodoro	16.956.638	1965

II	AMPUY, Amparo Inés	16.838.824	1963
	BARRENA, Perla Andrea	21.354.497	1970
III	CARDILLO, Miguel Angel	11.501.553	1955
	UNDERWOOD, Albertina Iris	12.977.528	1957
IV	RAMON, Marcela Anahí	21.354.954	1970
	AMENGUAL, Susana Beatriz	18.065.026	1966
V	AGÜERO, Francisca		
	Nicolasa	14.649.578	1961
	ORQUERA, María Isabel	20.506.404	1968

Res. N° XIII-45 04-02-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MARTINEZ, Adriana Leticia (M.I. N° 22.247.028 - Clase 1971), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 52 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 26 de marzo de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-46 04-02-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MENDOZA, Clelia Soledad (M.I. N° 06.540.935 - Clase 1951), al cargo Ordenanza "A" – Código 1-016 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 1047/94 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-47**04-02-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PUÑALEF, Rosa Adelina (M.I. N° 11.001.165 - Clase 1953), al cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 35 de la localidad de Gobernador Costa, en el que fuera designada mediante Resolución N° 900/87 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-48**04-02-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VALENZUELA, Paulina (M.I. N° 04.749.421 - Clase 1948), al cargo Porterero de Escuela - Código 1-019 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 724 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 37/93 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-49**04-02-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CEJAS, Delia Libertad (M.I. N° 06.376.893 - Clase 1950), al cargo Ordenanza "A" - Código 1-016 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 712 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1910/

85, a partir del 01 de noviembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-50**04-02-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SOLEVSKI, Irma Cecilia (M.I. N° 12.879.025 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32.

Res. N° XIII-51**04-02-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente JORGE, María del Carmen (M.I. N° 4.843.081 - Clase 1944), en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales de 1º año 3º división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales de 2º año 1º división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales 2º año 2º división y cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales de 3º año 1º división, de la Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 31 de julio de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-52**04-02-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a cumplir funciones a partir del 16 de diciembre de 2011 y hasta el 09 de mayo de 2012, en la Municipalidad de Rawson, al agente

RAMIREZ, Luis Alberto (M.I. N° 16.391.884 – Clase 1963), quien revista en un cargo Jefe de Departamento – Código J – II del Departamento Título Legalizaciones y Equivalencia – Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-53 **04-02-13**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, docente MONTESINO, Martina (M.I. N° 17.633.220 – Clase 1966) por el período lectivo 2012.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-52 **08-02-13**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente QUILODRAN, Erica Silvina (M.I. N° 30.197.720 – Clase 1983) para desempeñarse a cargo del Departamento Administrativo Contable del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Abónese a la agente QUILODRAN, Erica Silvina (M.I. N° 30.197.720 – Clase 1983) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 y el cargo Jefe Departamento Administrativo Contable del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2013.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-02 **13-02-13**

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2012, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a los herederos y acreedores de HILDEBRANDT ENRIQUE CAYETANO, para que se presenten en autos "HILDEBRANDT ENRIQUE CAYETANO S/Sucesorio ab – intestato" (Expte. N° 1078/2012).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 13 de Febrero de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-02-13 V: 22-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría autorizante en los autos: "Oviedo, Berta L. C/Moyano, Yanina Elizabeth y/ u Otros S/Daños y perjuicios" (Expte. 142/ año: 2.012), emplaza a los Señores Yanina Elizabeth MOYANO (DNI: 28.487.629) y OSVALDO ARIEL PEREZ ESTEVEZ (DNI: 26.678.804), mediante la publicación de Edictos que se publicarán durante dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Jornada, para que dentro del plazo de CINCO días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los representen (Art. 346 del CPCC).

Puerto Madryn, Octubre 25 de 2012.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 19-02-13 V: 21-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la

Dra. María Laura Eroles, Secretaría autorizante, en los autos: "Vila Guillermo Daniel c/Rubilar Rodrigo Adrián y/u otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. 123/año: 2012), emplaza al señor RODRIGO ADRIÁN RUBILAR DNI: 36.321.203), mediante la publicación de Edictos que se publicarán durante dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Jornada, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

Puerto Madryn, Octubre 26 de 2012.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 19-02-13 V: 21-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NELI ESTER MENDOZA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MENDOZA, NELI ESTER s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 620 – Año 2012).

Publíquese por Tres días.

Esquel, (Ch), 27 de Diciembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 19-02-13 V: 22-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "CORONADO, SALVIO ARNALDO S/Sucesión Ab-intestato, (Expte. N° 1195/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVIO ARNALDO CORONADO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.

Esquel, (Chubut), 29 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 19-02-13 V: 22-02-13.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, al Sr. JOSÉ LUIS ENRIQUE SALAZAR, DNI N° 29.625.343, para que dentro de los Cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: "SALDIVIA, JUAN CARLOS s/Guarda Judicial", (Expte. N° 1201 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos al Sr. JUAN CARLOS SALDIVIA, DNI N° 27.363.592. Trelew, Ch., 27 de Diciembre de 2012.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 19-02-13 V: 21-02-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "CHANAMPA, RUFO AGUSTIN s/SUCESION" Expte. N° 3029/2012 se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUFO AGUSTIN CHANAMPA, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 28 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-13 V: 21-02-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "MAYORGA SANTIAGO SEGUNDO s/SUCESION" Expte. N° 2884/2012 se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO SEGUNDO MAYORGA, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 14 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-13 V: 21-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO RUBEN RAMOS para que dentro del término de Treinta días así lo acrediten, en autos caratulados: "RAMOS, EDGARDO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO", expediente N° 2783/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2012.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-13 V: 21-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2do. de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos: "TRESGUERRES, FRANCISCO S/SUCESION AB INTSTATO», Expte. N° 2966/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO TRESGUERRES, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 04 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-02-13 V: 19-02-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1ero. de esta Ciudad, cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los

autos «ULLOA URIBE, JOSE RAUL S/SUCESION», EXPTE. N° 2.757/2.012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RAUL ULLOA URIBE, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Oficial y en el diario El Patagónico de esta Ciudad.- Comodoro Rivadavia, Diciembre 10 de 2.012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-02-13 V: 19-02-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería Dr. Carlos Alberto Tesi con asiento en Rawson, Secretaría Autorizante en autos: ARREGUI Roberto Antonio c/ COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDAS LIMITADA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD U-6 s/ Cobro de Pesos (Expte: 293 Fo. 110 Año 1996 Ficha 3407), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con base, el siguiente bien inmueble: Parcela 1, Manzana 84, Sector 8, Circunscripción 1 de Rawson, inscripto a la Matrícula (01-30) 49.107 con la Base de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 3.331,00).El estado de ocupación del inmueble es el siguiente: ... me constituí conjuntamente con el Sr. Arturo Liendo en el lugar indicado en la orden y constatamos que este lote detallado en la orden esta libre de ocupantes y de edificios, (baldío). El inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública de Recolección de Residuos Domiciliarios que registra el inmueble bajo la Partida Inmobiliaria No. 06182-000, por el período que abarca desde la cta. 01/02 a 11/12, cuyo importe asciende al día de la fecha a la suma de Pesos Siete mil treinta y uno con ocho centavos (\$ 7.031.08.) También registra deuda en concepto de Contribución por Mejoras Pavingto, por la suma de Pesos Siete mil ciento cincuenta y cinco con doce centavos (\$ 7.155,12), según informe No. 292/12 remitido por la Dirección de Rentas. (Informe de fs.754). El comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de sellos lo prescripto por el art. 22 Ley XXIV No. 42. INFORMACIÓN: Informe sobre el bien inmueble se hará los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en horario comercial y/o al Teléfono 154661684.

EL REMATE: Se realizará en la Perito Moreno 263 de Rawson, donde estará su bandera el día 22 de febrero del 2013., a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 03% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 04 de febrero del 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-02-13 V: 19-02-13.

MARIO NIEVAS CONSTRUCCIONES SRL

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «MARIO NIEVAS CONSTRUCCIONES S.R.L.» Instrumentos constitutivos de fechas: 31/01/2012 y 10/12/12. Datos personales: Mario Oscar NIEVAS, argentino, DNI. N° 7.848.761, de profesión maestro mayor de obra, casado, nacido el 07/07/1949, domiciliado en Eleazar Garzón N° 2925 de esta Ciudad, CUIT 20-07848561-3 y Clara Graciela PERNA, argentina, DNI. N° 10.561.436, ama de casa, casada, nacida el 10/09/1952, domiciliada en Benito Grillo N° 83 de esta Ciudad, CUIT 27-10561436-0. Plazo: Su duración es de 99 años, contados a partir del día de su inscripción en la Inspección General de Justicia. - Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta, construcción por cuenta propia o ajena o de terceros, de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias y comerciales relacionadas con su objeto, Asimismo, podrá tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. b) CONSTRUCCION: de edificios, barrios privados, gasoductos, oleoductos, tanques de almacenamiento, obras viales, proyectos y ejecución de las obras públicas y privadas, predios feriales, Estructuras, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas; obras civiles nuevas o modificaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, montajes o instalaciones de partes ya fabricadas o de vías y obras. c) COMERCIALES: compra, venta arrendamiento, importación, exportación, fabricación de insumos para la instalación y construcción, válvulas, bombas, compuertas, actuadores mecánicos, eléctricos, electromecánicos, hidráulicos o neumáticos y herramientas; relacionados con la construcción y explotación de plantas de tratamientos de líquidos y gases, fabricación y distribución y colocación de materiales de construcción. d) SERVICIOS: prestación de servicios de mantenimiento para todo tipo de construcciones, obras, instalaciones, redes, tanto civiles como industriales, específicas y calificadas, alquiler de maquinarias y herramientas, prestación de servicios de transporte, de contratación de personal para terceros, prestación de servicios de desobstrucción y limpieza de ductos;

extensiones de redes de todo tipo, soldaduras calificada, galvanoplastia, tratamientos térmicos, ejercicio de representaciones. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social.- En cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.-, Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) representado por 500 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal, y con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben totalmente en capital de la siguiente manera: Mario Oscar NIEVAS, 300 cuotas equivalentes a \$ 30.000 y Clara Graciela Perna 200 cuotas equivalentes a \$ 20.000. Los socios integran el 25% del capital en efectivo, o sea la suma de \$ 12.500 en forma proporcional, obligándose a integrar solidariamente el saldo en efectivo en un plazo de dos años. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo elevarse dicha resolución a escritura pública. Administración y Representación Legal y usos de la firma social estará a cargo de uno de los socios que revistaran el cargo de gerente.- GERENTE: Mario Oscar Nievas.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, Sede Social: Eleazar Garzón N° 2925.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-02-13.

«DAMAJO S.R.L.»

CONSTITUCIÓN -

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por escritura N° 71 de fecha 30 de Enero de 2.013, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada «DAMAJO S.R.L.», cuyos socios son los siguientes: Graciela Adriana EZTEFEN, CUIT 27-12879745-4, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Héctor Carlos Costilla, DNI N° 12.879.745, nacida el 22 de Octubre de 1.958, comerciante, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 971 de esta ciudad, y Beatriz Antonia MARTINS, CUIL 27-00702479-2, argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Enrique Eztefen, DNI N° 0.702.479, nacida el 12 de Octubre de 1.938, comerciante, con domicilio en calle España N° 475, Piso Tercero, Departamento «C», de esta ciudad.- Denominación: «DAMAJO

S.R.L.».- Domicilio: tendrá su domicilio social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier lugar del país. Duración: El término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción registral. La prórroga del término establecido deberá ser resuelta por unanimidad de los socios y solicitada su inscripción con anterioridad a la fecha del vencimiento del plazo de duración.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: a) Venta, colocación y distribución de vidrios, en especial de vidrios y parabrisas para automotores en general y accesorios vinculados a la actividad.- b) Venta y distribución de accesorios y repuestos para automotores.- c) Venta, distribución y comercialización de lubricantes, filtros y demás accesorios vinculados a la actividad.- d) Transporte de máquinas y cargas de todo tipo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos, especialmente servicio de mudanzas por todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes.- e) Podrá realizar el ejercicio de toda clase de representaciones mandatos agencias comisiones consignaciones, gestiones de negocio y asesoramiento.- h) Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia Graciela Adriana EZTEFEN, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una, y la socia Beatriz Antonia MARTINS, cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION.- La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- La sociedad será fiscalizada por los socios mientras el capital social de la misma no alcance el monto referido en el artículo 299 inciso 2 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Sede Social: Avenida Hipólito Irigoyen N° 971, de esta ciudad, de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Gerente: Graciela Adriana EZTEFEN.- Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-02-13.

TENEX S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Se hace saber que por escritura N° 35 de fecha 16 de Enero de 2.013, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada «TENEX S.R.L.», cuyos socios son los siguientes: Ricardo Angel FARIAS, CUIL 20-31167435-9, argentino, soltero, DNI N° 31.167.435 nacido el 02 de Febrero de 1.985, empresario, domiciliado en calle La Pampa N° 496, de esta ciudad; Juan Cruz LEDNEJ, CUIL 20-29585836-3, argentino, soltero, DNI N° 29.585.836, nacido el 23 de Octubre de 1.982, empresario, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 3.075, de esta ciudad; Alfredo Miguel REALES, CUIL 20-29957094-1, argentino, soltero, DNI N° 29.957.094, nacido el 25 de Junio de 1.983, empresario, domiciliado en calle Posta de Yatasto N° 2.650, de esta ciudad; Germán Anselmo SOLALIGA, CUIL 20-28314142-0, argentino, soltero, DNI N° 28.314.142, nacido el 28 de Mayo de 1.981, empresario, domiciliado en Avenida Estados Unidos N° 1.320, de esta ciudad; Miguel Natanael SALUSTROS, CUIL 20-32206231-2, argentino, soltero, DNI N° 32.206.231, nacido el 07 de Agosto de 1.986, empresario, domiciliado en calle Onelli N° 66, de esta ciudad; Oscar Daniel ARMOA, CUIL 20-24514015-1, argentino, casado en primeras nupcias con Cintia Soledad Ferrero, DNI N° 24.514.015, nacido el 06 de Abril de 1.975, empresario, domiciliado en Avenida Kennedy N° 1.430, Piso Segundo, Departamento «F», de esta ciudad; Juan Simón ARMOA, CUIL 20-32020409-8, argentino, soltero, DNI N° 32.020.409, nacido el 21 de Marzo de 1.986, empresario, domiciliado en calle Manuela Pedraza N° 2.891, de esta ciudad; Sergio Luis ACOSTA, CUIL 20-23350057-8, argentino, soltero, DNI N° 23.305.057, nacido el 27 de Octubre de 1.973, empresario, domiciliado en calle Código N° 860 N° 2.200, Casa N° 11, Barrio Abel Amaya, de esta ciudad; Sergio KRUGER, CUIL 23-24584535-9, argentino, soltero, DNI N° 24.584.535, nacido el 19 de Septiembre de 1.975, empresario, domiciliado en calle Jones N° 290, Km. 3, de esta ciudad, Daniel Zacaías SALUSTROS, CUIL 20-27252088-8, argentino, soltero, DNI N° 27.252.088, nacido el 16 de Julio de 1.979, empresario, domiciliado en calle Teniente Cámara N° 932, de esta ciudad, esté último lo hace en nombre y representación de Emilio JARAMILLO, CUIL 20-29548346-7, argentino, soltero, DNI N° 29.548.346, nacido el 31 de Octubre de 1.982, empresario, con domicilio en calle Ecuador N° 850, Barrio Laprida de esta ciudad, mérito que surge del Poder Especial otorgado en su favor según Escritura N° 27 de fecha 11 de Enero de 2.013, pasada al Folio del Protocolo de este Registro Notarial.- Denominación: «TENEX S.R.L.».- Domicilio: Tiene su domicilio legal en esta ciudad de Comodoro Rivadavia. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Duración: Su duración es de 99 años, conta-

dos a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicio de entubación y desarme de sondeo. b) Servicio de baja de varillas de bombeo y varillas huecas. c) Limpieza y acondicionamiento de tubulares. d) Medición digital de tubería y calibración de la misma. e) Servicio de torqueado de todo tipo de accesorios (zapatos, collar, niples, cuplas, trépanos, y tubos). f) Mantenimiento y provisión de llaves hidráulicas a los equipos de torre. g) Alquiler de herramientas para sondeo del servicio de tubulares. h) Fabricación de elementos hidráulicos. i) Recolección y transportes de protectores de roscas. j) Transporte de personal. Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer. - Transporte de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos. k) Prestación de servicios de electricidad industrial. Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art° 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- **CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.0000) representado por mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: los socios Ricardo Angel FARIAS, Juan Cruz LEDNEJ, Alfredo Miguel REALES, German Anselmo SOLALIGA, Miguel Natanael SALUSTROS, Oscar Daniel ARMOA, Juan Simón ARMOA, Sergio Luis ACOSTA, Sergio KRUGER, y Emilio JARAMILLO, ciento treinta y cinco (135) cuotas cada uno de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Daniel Zacarías SALUSTROS, ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- **ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales. La sociedad será fiscalizada por los socios mientras el capital social de la misma no alcance el monto referido en el artículo 299 inciso 2 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Sede Social: Teniente Cámara N° 932, de esta ciudad, de Comodoro Rivadavia, Chubut- Gerente: Daniel Zacarías SALUSTROS.- Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-02-13.

TAMIC S.A.

**TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Mitre 302, Dpto. Nro.4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
 - 2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
 - 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2012.
 - 4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
 - 5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.
 - 6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.
- Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARÍA BONOMI
Presidente

I: 13-02-13 V: 19-02-13.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS
Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 35/12

OBRA: "Refacción y Refuncionalización Planta Baja Hospital Regional".

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia
Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos veinte con cinco centavos (\$ 8.457.320,05).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 22 de Febrero de 2013 a las 11:00 Hs., en el Edificio del CEPTUR, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Recepción de Propuestas: Viernes 22 de Febrero de 2013 a las 10:30 Hs., en el Edificio del CEPTUR, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 18-03-13 V: 21-03-13.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública INM 3113** para los trabajos de "Refuncionalización, remodelación y ampliación" en el edificio sede de la sucursal LAS HERAS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/03/13 a las 12:30 Hs., en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso, oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Las Heras (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

I: 19-02-13 V: 25-02-13.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-13**

OBJETO: Obra: Ejecución de Puente 28 de Julio sobre Río Chubut-Ruta Provincial N° 10-Departamento: Gaiman.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.980.778,06.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial .

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Marzo de 2013, a las once (11:00) hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 07 de Febrero de 2013 en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 14, 19, 22 y 27-02-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. "Artículo 57º.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en CINCIENTA CENTAVOS (\$ 0,50).